Naciones Unidas S/PV.8849



Consejo de Seguridad

Provisional

Septuagésimo sexto año

8849ª sesión
Jueves 2 de septiembre de 2021, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sra. Byrne Nason	(Irlanda)
Miembros:	China	Sr. Geng Shuang
	Estados Unidos de América	Sra. Thomas-Greenfield
	Estonia	Sr. Lipand
	Federación de Rusia	Sra. Evstigneeva
	Francia	Sr. De Rivière
	India	Sr. Raguttahalli
	Kenya	Sra. Toroitich
	México	Sr. De la Fuente Ramírez
	Níger	Sr. Aougi
	Noruega	Sra. Heimerback
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Dame Barbara Woodward
	San Vicente y las Granadinas	Sra. Prince
	Túnez	Sr. Ladeb
	Viet Nam	Sr. Pham

Orden del día

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 30 de agosto de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2021/764)

21-24121 (S)







Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Expresiones de agradecimiento a la Presidencia saliente

La Presidenta (*habla en inglés*): Quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. T. S. Tirumurti, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. Estoy segura de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi sincero reconocimiento al Embajador Tirumurti y a su equipo por las grandes dotes diplomáticas con que dirigieron la labor del Consejo durante el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 30 de agosto de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2021/764)

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y Turquía.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2021/764, en el que figura el texto de una carta de fecha 30 de agosto de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Tiene ahora la palabra la Sra. Nakamitsu.

Sra. Nakamitsu (*habla en inglés*): Doy las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad por la oportunidad de informarles de nuevo sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

En consonancia con la práctica establecida, la Oficina de Asuntos de Desarme ha mantenido un contacto periódico con sus homólogos en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a fin de hablar de sus actividades relacionadas con este asunto. También según la práctica establecida, el 31 de agosto, como todos los meses, sostuve una conversación telefónica con el Director General de la OPAQ para recibir información actualizada y conocer sus opiniones.

La capacidad de la Secretaría Técnica de la OPAQ para desplazarse a la República Árabe Siria siguió estando supeditada a la evolución de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). No obstante, la Secretaría Técnica se mantiene preparada para posibles despliegues. Aunque persisten las restricciones a los viajes, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha podido mantener las actividades de su mandato relacionadas con la eliminación del programa de armas químicas sirio y su interacción con la República Árabe Siria a ese respecto.

El Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ continúa esforzándose por aclarar todas las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial presentada por la República Árabe Siria a la OPAQ. En ese contexto, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue considerando que la República Árabe Siria debe declarar todos los agentes de guerra química producidos o transformados en armas en las antiguas instalaciones de producción de armas químicas que, según la declaración de la República Árabe Siria, nunca habían sido utilizadas para producir armas químicas o transformar sustancias químicas en armas.

Se me ha informado de que, el 9 de agosto, el Director General de la OPAQ comunicó a la Autoridad Nacional de Siria su intención de enviar a Damasco, del 2 al 17 de septiembre, un Grupo de Evaluación de las Declaraciones encargado de llevar a cabo la 25ª ronda de consultas. Sin embargo, el 16 de agosto, la Autoridad Nacional de Siria solicitó que la próxima ronda de consultas se celebre en octubre de 2021, después de la semana de alto nivel del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

La plena cooperación de la República Árabe Siria con la Secretaría Técnica de la OPAQ es fundamental para zanjar las cuestiones pendientes. Como se ha subrayado en numerosas ocasiones, debido a las lagunas, incoherencias y discrepancias que se han hallado y que aún no se han resuelto, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue considerando que, en estos momentos, la declaración presentada por la República Árabe Siria no puede considerarse exacta ni completa de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.

Como se informó anteriormente, la Secretaría Técnica de la OPAQ todavía tiene previsto realizar en

2021 dos rondas de inspecciones en las instalaciones del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria sitas en Barza y en Yamraya. La inspección de esas instalaciones continúa supeditada a la evolución de la pandemia de COVID-19.

En cuanto al hallazgo de una sustancia química de la Lista 2 en las instalaciones de Barza del Centro de Investigación en 2018, se me ha informado de que la República Árabe Siria aún no ha aportado información técnica suficiente ni explicaciones que permitan a la Secretaría Técnica de la OPAQ cerrar esa cuestión.

Me informan de que el Director General de la OPAQ ha nombrado a un representante para que inicie los preparativos de la reunión presencial propuesta entre el Director General y el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria. También se me ha comunicado que el Ministro de Relaciones Exteriores designó al nuevo Jefe Adjunto de la Misión de la República Árabe Siria ante la OPAQ como enlace para la organización de la posible reunión. El objetivo de la reunión entre el Director General y el Ministro es mantener un intercambio de pareceres exhaustivo y orientado a los resultados sobre los acontecimientos pertinentes y sobre la vía que se seguirá en relación con las actividades encomendadas a la Secretaría Técnica de la OPAQ en la República Árabe Siria. Espero que la reunión brinde una oportunidad de fortalecer el diálogo y la cooperación entre la República Árabe Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Como se comunicó en la sesión del Consejo de Seguridad celebrada el 4 de agosto (véase S/PV.8830), la Autoridad Nacional Siria informó a la Secretaría Técnica de la OPAQ sobre un ataque que tuvo lugar el 8 de junio contra instalaciones militares que albergaban antiguas instalaciones de producción de armas químicas declaradas. La Autoridad Nacional de Siria informó también sobre la destrucción de dos bombonas de cloro que estaban relacionadas con el incidente con armas químicas que tuvo lugar en Duma el 7 de abril de 2018.

En su respuesta a la Autoridad Nacional Siria, la Secretaría Técnica de la OPAQ solicitó más información sobre los daños causados en el lugar declarado, ya que estaban relacionados con una cuestión pendiente, abierta recientemente por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones. La Secretaría Técnica de la OPAQ también recordó que, durante su anterior inspección de dichos cilindros, efectuada en noviembre de 2020, estos se almacenaron e inspeccionaron en otro lugar declarado, a unos 60 kilómetros del lugar en el que supuestamente se destruyeron el 8 de junio. La Secretaría Técnica de la OPAQ también recordó que había advertido previamente a la República Árabe Siria que no debía abrir, mover o alterar los contenedores o su contenido, en modo alguno, sin solicitar el consentimiento previo por escrito de la Secretaría Técnica.

Tengo entendido que la Autoridad Nacional Siria no notificó a la Secretaría Técnica de la OPAQ que los cilindros habían sido trasladados a un nuevo lugar hasta que le remitió el informe de su destrucción. En consecuencia, en una nota verbal de fecha 15 de julio, la Secretaría Técnica de la OPAQ solicitó a Siria que facilitara toda la información pertinente sobre el traslado de los dos cilindros y de los restos que pudieran quedar tras su destrucción.

Cabe señalar que la misión de determinación de los hechos de la OPAQ sigue analizando toda la información de que se dispone relacionada con las denuncias de utilización de armas químicas en la República Árabe Siria y mantiene su colaboración con el Gobierno sirio y con otros Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas en lo que respecta a "diversos incidentes". La misión de determinación de los hechos realizará nuevos despliegues en función de la evolución de la pandemia de COVID-19.

Entiendo que, después que el Grupo de Investigación e Identificación publicara su segundo informe en abril, ha seguido investigando incidentes en los que la misión de determinación de los hechos llegó a la conclusión de que probablemente o con certeza se habían utilizado armas químicas en la República Árabe Siria. El Grupo publicará nuevos informes a su debido tiempo, en función de la evolución de la pandemia de COVID-19. Aprovecho esta oportunidad para reiterar una vez más que respaldo plenamente la integridad, la profesionalidad, la imparcialidad, la objetividad y la independencia de la labor de la OPAQ.

Con respecto a la decisión titulada "Modo de hacer frente a la posesión y el empleo de armas químicas por parte de la República Árabe Siria", C-25/Dec. 9, aprobada el 21 de abril, se me ha informado de que la República Árabe Siria no ha aplicado ninguna de las medidas estipuladas en el párrafo 5 de la decisión EC-94/Dec. 2. Por consiguiente, reitero mi llamamiento a la República Árabe Siria para que coopere plenamente con la Secretaría Técnica de la OPAQ a ese respecto.

Cualquier uso de armas químicas es absolutamente inaceptable y constituye una violación grave del derecho internacional. Debemos hacer rendir cuentas por

sus actos a los responsables del empleo de armas químicas, independientemente de quiénes sean. De lo contrario, estaremos permitiendo que las armas químicas se utilicen con impunidad, algo que no debe tolerarse. Espero sinceramente que los miembros del Consejo se unan en esta cuestión y refuercen la norma esencial contra el uso de esas armas horripilantes. La vitalidad y la credibilidad del mecanismo general de desarme y no proliferación dependen de ello. La Oficina de Asuntos de Desarme está dispuesta a prestar todo el apoyo y la asistencia que pueda.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sra. Evstigneeva (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Dado que la sesión de hoy del Consejo de Seguridad es la primera reunión de septiembre que se celebra en un formato abierto, me gustaría empezar dando las gracias a la delegación de la India por haber presidido el Consejo de Seguridad en agosto y deseando a Irlanda mucho éxito en la dirección de la Presidencia del Consejo este mes.

En este mes de septiembre se cumplirá un año desde que el Consejo inició los debates sobre la cuestión de la aplicación de la resolución 2118 (2013) en un formato abierto. Durante ese tiempo, ha quedado patente la efectividad de debatir el expediente químico sirio en ese formato. La transparencia reviste especial importancia a la hora de debatir la cuestión química siria, a la luz del modo de proceder adoptado por la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Quisiéramos dar las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa sobre el 95º informe mensual del Director General de la OPAQ relativo a la aplicación de la resolución 2118 (2013) (S/2021/764, anexo). Lamentablemente, ese documento no es equilibrado, como ya ocurrió en otras ocasiones.

Nos decepciona especialmente el hecho de que, como también ocurrió anteriormente, en el informe se varíe intencionadamente el énfasis en la descripción del ataque aéreo que tuvo lugar el 8 de junio contra la instalación de armas químicas declarada en Siria. Durante ese ataque aéreo se destruyeron dos cilindros. Esos cilindros están relacionados con el incidente ocurrido en Duma en abril de 2018. No obstante, en el informe no se realiza ninguna valoración sobre el atroz ataque aéreo en sí mismo, ataque aéreo que se realizó en el territorio de un Estado soberano, ni tampoco se recoge ninguna reacción al respecto por parte del Secretario General o de la Oficina de Asuntos de Desarme.

Como ocurrió en la sesión anterior (véase S/PV.8830), nuestros colegas occidentales también se cuidan mucho de eludir la cuestión del propio ataque aéreo, mientras que hacen énfasis en que los sirios trasladaron los cilindros. Incluso en caso de que ello fuera cierto —y la delegación siria proporcionó aclaraciones exhaustivas al respecto en esa sesión—, ¿justifica ello el uso de la fuerza armada contra un Estado soberano? Quisiéramos pedir al Consejo que reflexione sobre quién se benefició del ataque aéreo y de que se destruyeran importantes pruebas materiales en el marco de la investigación del incidente de Duma.

La lógica dicta que ciertamente no fueron los sirios los que se beneficiaron de ello, ya que Siria, al igual que Rusia, está pidiendo a la Secretaría Técnica que realice una investigación objetiva. Sin embargo, aquellos que no están interesados en dicha investigación y a quienes les incomodan las pruebas de que hubo manipulación en la elaboración del tristemente conocido informe de la misión de determinación de los hechos se beneficiaron, sin duda, de la destrucción de los cilindros.

Lo que llama la atención es la excesiva profusión de detalles que figuran en el informe sobre cuestiones puramente técnicas, como el tema de los visados. Nos quedamos con la impresión de que no hay pruebas reales de que Damasco haya perpetrado ninguna violación de la Convención sobre las Armas Químicas. La Secretaría Técnica se aferra a los matices de rutina de las interacciones bilaterales e intenta presentar a los sirios como asociados con los que es difícil negociar. Al mismo tiempo, hay un desfase en el desarrollo de los acontecimientos y se obvian las medidas adoptadas por la parte siria. De esa manera, se da la impresión de que los retrasos se producen por culpa de los sirios. Por ejemplo, no se menciona nada sobre el hecho de que fue el Director General de la OPAQ quien sugirió una fecha posterior para la siguiente ronda de consultas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones establecido inicialmente, cuando declaró públicamente que el verano en Siria es una estación incómoda para los inspectores desplegados sobre el terreno.

Me gustaría subrayar que, pese a la presión sin precedentes y a los dobles raseros empleados por la Secretaría Técnica, la parte siria sigue cumpliendo escrupulosamente sus obligaciones en virtud de la Convención. La parte siria no se niega a cooperar y demuestra la voluntad política de seguir dialogando con la dirección de

la Secretaría Técnica, y de hacerlo a un alto nivel. Hoy incluso nuestros colegas sirios están dispuestos a proporcionar al Consejo la información más reciente sobre estas cuestiones.

Por último, nos sorprende, cuanto menos, que, como justificación para extraer varias conclusiones en contra de Siria, en el informe se vuelva a hacer referencia a las observaciones realizadas por el Director General de la OPAQ, Sr. Fernando Arias, en el Consejo de Seguridad en junio (véase S/PV.8785). En varias ocasiones hemos señalado a la atención del Consejo las numerosas incoherencias y distorsiones evidentes al respecto, incluso mediante la publicación de los documentos S/2021/641 y S/2021/588. Pedimos al Consejo que estudie esos documentos con detenimiento. También confiamos en que la dirección de la OPAQ, en su próxima exposición informativa ante el Consejo de Seguridad, que habrá de tener lugar en breve, nos dé explicaciones detalladas.

Consideramos que el origen de todos los problemas actuales relacionados con el expediente químico sirio está en que nuestros colegas occidentales utilizan ese expediente como una forma de castigar a las autoridades de Damasco, a las que consideran indeseables. Por lo tanto, es inútil tratar de encontrar en él algo relacionado con el uso o no uso de armas químicas en Siria o con las cuestiones de la proliferación de armas químicas.

Lamentablemente, la Secretaría Técnica de la OPAQ se ha convertido en la vía para aplicar esa política sin escrúpulos y ha hecho que la organización deje de ser la guardiana independiente e imparcial de la Convención para convertirse en una herramienta de castigo contra quienes no son del agrado de determinados Estados o no los dejan perseguir sus objetivos geopolíticos. Se trata de una peligrosa tendencia a la politización de la OPAQ, que se hace cada vez más evidente a medida que pasan los meses.

Hay más pruebas de violaciones flagrantes y deliberadas de la Convención por parte de la Secretaría Técnica. El mejor ejemplo de ello son las tergiversaciones que tuvieron lugar durante la elaboración del informe sobre Duma de 2018. A pesar de la insistencia de los Estados Miembros y de la comunidad internacional, por lo que vemos, corregir esas tergiversaciones no es algo que el personal directivo de la Secretaría Técnica esté planeando hacer.

Algo similar ocurre con las actividades del ilegítimo Grupo de Investigación e Identificación (GII), cuya creación fue burdamente impuesta por conducto del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, en violación del principio de consenso y del artículo XV de la Convención. Los resultados del Grupo no pueden superar el escrutinio, pues son políticamente parciales, inexactos y técnicamente deficientes, y la metodología que en él se emplea, al igual que la que se emplea en la misión de determinación de los hechos, viola la Convención, en lo que respecta a los principios para la realización de una investigación, sobre todo en lo relativo a las cuestiones de la recolección de pruebas y la cadena de custodia. El objetivo del GII no es presentar una imagen real de los acontecimientos, sino hacer que sus argumentos concuerden con la conclusión de que la culpa es de Damasco, es decir, ejecutar una directiva política. Por lo tanto, rechazamos las conclusiones de los informes emitidos por el Grupo sobre Al-Latamna y Saraqib, así como las de sus informes futuros. Las conclusiones sesgadas del GII han servido de base para la decisión punitiva de incapacitar a Siria, la primera medida de ese tipo adoptada contra un Estado soberano que ha respetado escrupulosamente la Convención.

Deseo subrayar que la decisión adoptada en abril por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas no es una expresión de la voluntad colectiva de los Estados Parte en ese instrumento, como afirman nuestros colegas occidentales. Las delegaciones occidentales impusieron su aprobación, en violación de las normas de esa Convención, pues llevaron el proyecto directamente a la Conferencia sin que hubiera sido examinado por el Consejo Ejecutivo, vulnerando así el principio de consenso.

En realidad, debo decir que menos de la mitad de los Estados Miembros de la OPAQ y solo seis Estados occidentales de los actuales miembros del Consejo de Seguridad apoyaron la decisión. El resto de los miembros se opusieron o se abstuvieron. Esa fue también la posición adoptada por varios antiguos miembros del Consejo de Seguridad. La política de dobles raseros de la Secretaría Técnica también es evidente en las cuestiones pendientes respecto de la declaración inicial. Damasco, que se adhirió a la Convención en circunstancias muy difíciles e inusuales, en medio de la inestabilidad política y militar, y de una amenaza terrorista promovida desde el exterior, y que pese a ello cumplió todos sus compromisos de buena fe, se ve sujeto a exigencias estrictas. Se está creando un gran revuelo en torno a esta cuestión.

Al mismo tiempo, la Secretaría Técnica de la OPAQ suavizó su posición respecto de Libia, donde, en 2012, se encontraron unas 500 municiones no declaradas. Lo mismo ocurre con el Iraq, cuya declaración

inicial no fue confirmada por ninguna tercera parte, sino que se hizo únicamente sobre la base de documentos existentes de las Naciones Unidas.

La postura de la actual dirección de la Secretaría Técnica es una grave amenaza para la autoridad de la OPAQ, pues proyecta una sombra sobre su estatus y sobre uno de los pilares del régimen de no proliferación en materia de armas de destrucción masiva. Esa postura también pone en duda la eficacia de la implementación del mandato de la organización. Como Estado responsable que estuvo presente cuando se creó la organización, estamos muy preocupados por la situación. Lamentablemente, no vemos señales de que esté mejorando.

Sra. Thomas-Greenfield (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar hoy felicitando a la India por su exitosa Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. Les deseo a usted, Sra. Presidenta, y a su equipo todo lo mejor en el ejercicio de la Presidencia irlandesa del Consejo durante el mes de septiembre. Estamos deseosos de colaborar con usted. También deseo dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exhaustiva y objetiva exposición informativa de hoy, y me gustaría agradecer la presencia de los representantes de Turquía, el Irán y Siria.

Los Estados Unidos condenan en los términos más enérgicos el uso de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia. No puede haber impunidad por el uso de esas armas abominables. El uso de armas químicas por parte de cualquier Estado constituye una amenaza inaceptable para la paz y la seguridad de todos los Estados. El régimen de Al-Assad ha utilizado repetidamente armas químicas y ha tratado de evadir su responsabilidad obstruyendo las investigaciones independientes y no cooperando con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). El objetivo del régimen de Al-Assad es claro: socavar la labor de la organización como órgano encargado de implementar la Convención sobre Armas Químicas. Como hemos señalado en ocasiones anteriores, el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ ha atribuido al régimen de Al-Assad la autoría de cuatro diferentes ataques con armas químicas en Siria. Esos incidentes se suman a los cuatro ataques con armas químicas atribuidos al régimen de Al-Assad por el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas.

Los Estados Unidos apoyan firmemente la labor imparcial e independiente de la OPAQ y de todos sus órganos de investigación, y acogen con satisfacción la intención del Director General de la OPAQ de desplegar el Grupo de Evaluación de las Declaraciones en Siria para llevar a cabo la 25ª ronda de consultas en Damasco a finales de este otoño. El Gobierno sirio tiene la clara obligación de cooperar con la OPAQ. Este mes se cumplen ocho años desde que Siria se adhirió a la Convención sobre las Armas Químicas. Reitero que, a pesar de los esfuerzos que ha realizado la OPAQ para ayudar al régimen de Al-Assad a cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención, el régimen sigue ignorando los llamamientos de la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, para que revele plenamente y elimine de forma verificable sus programas de armas químicas. La evaluación de la OPAQ coincide con la nuestra, a saber, que la declaración presentada por el régimen de Al-Assad todavía no puede considerarse exacta y completa.

Lamentablemente, el régimen de Al-Assad sigue retrasando y obstruyendo deliberadamente la labor de la OPAQ. Siria demostró una vez más su falta de franqueza con la OPAQ cuando recientemente informó de la destrucción de dos bombonas que habían sido inspeccionadas previamente por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones. A pesar de las instrucciones dadas al régimen de no abrir, mover o alterar las bombonas y su contenido de ninguna manera, el régimen de Al-Assad —sin solicitar el consentimiento previo por escrito de la OPAQ— informó que estos cilindros fueron destruidos en un lugar diferente durante el ataque del 8 de junio de 2021. El régimen ni siquiera notificó a la OPAQ que las bombonas habían sido trasladadas a un nuevo lugar hasta que informó de su destrucción.

Los aliados del régimen de Al-Assad, entre ellos Rusia, también han intentado activamente bloquear todos los esfuerzos para promover la obligación de rendir cuentas. Rusia sigue defendiendo al régimen de Al-Assad por el incumplimiento de sus obligaciones, entre otras cosas, difundiendo información errónea, atacando la integridad y la labor profesional de la OPAQ y socavando los esfuerzos en curso de las naciones responsables para que el régimen de Al-Assad rinda cuentas. Ese patrón de respaldo es peligroso. El reiterado y continuo incumplimiento por parte del régimen de Al-Assad de sus obligaciones en virtud del derecho internacional no se debe tolerar.

Por lo tanto, acogemos con agrado la decisión de la Conferencia de los Estados Partes en la OPAQ de condenar el uso de armas químicas por parte de Siria y suspender sus derechos y privilegios en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Esa decisión

transmite un mensaje claro e inequívoco de que el uso de armas químicas tiene consecuencias. Es hora de que el régimen de Al-Assad cumpla sus obligaciones dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013).

El Consejo de Seguridad decidió, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2118 (2013), imponer medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ahora tenemos pruebas abrumadoras de numerosos casos de incumplimiento por parte del régimen de Al-Assad. Este es el momento de respetar y hacer cumplir la decisión del Consejo. Si no se rinden cuentas por las atrocidades cometidas contra el pueblo sirio, la paz duradera en Siria seguirá siendo inalcanzable.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): Para comenzar, me gustaría felicitar a la India por los resultados exitosos obtenidos durante su Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. También me gustaría felicitar a Irlanda, que asume la Presidencia durante el mes de septiembre. Considero que, bajo su dirección, Sra. Presidenta, el Consejo cosechará mucho éxito este mes. La delegación de China les asegura a usted y a sus colegas su plena cooperación. Doy las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, por su exposición informativa. Doy la bienvenida a los representantes de Siria, Turquía y el Irán a la sesión de hoy.

El Consejo de Seguridad examina mensualmente la cuestión de las armas químicas sirias. China ha manifestado amplia y claramente su posición en numerosas ocasiones, subrayando que la investigación de las cuestiones relacionadas con las armas químicas sirias debe basarse en hechos y guiarse por la ciencia. Debe llevarse a cabo de forma objetiva y justa. Hoy no quiero extenderme demasiado. Me gustaría formular dos observaciones.

En primer lugar, es indispensable mantener el diálogo y la cooperación para resolver la cuestión de las armas químicas sirias. China ha tomado nota del informe mensual más reciente de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (S/2021/764, anexo). Alentamos a la Secretaría Técnica a que intensifique el diálogo con Siria para resolver conjuntamente las cuestiones pendientes, incluidas las relacionadas con la declaración inicial de Siria. Esperamos que ambas partes puedan llegar pronto a un consenso sobre el calendario de la 25ª ronda de consultas técnicas, que se avance de manera constante en los preparativos para las reuniones en persona entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria y el Director General de la OPAQ, que se tomen las medidas oportunas para la inspección del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria por parte de la Secretaría Técnica y que se inicien las conversaciones sobre el ataque a las instalaciones de producción de armas químicas declaradas en Siria. La comunidad internacional debe crear condiciones favorables para el diálogo y la cooperación entre ambas partes, respetar las preocupaciones legítimas de Siria y evitar ejercer presión política.

En segundo lugar, debemos volver al marco de la Convención sobre las Armas Químicas para resolver la cuestión de las armas químicas sirias. Todos los Estados partes deben salvaguardar la autoridad e integridad de la investigación. El tratamiento de los incidentes relacionados con el presunto empleo de armas químicas debe respetar estrictamente las disposiciones de la Convención y del anexo sobre la verificación y atenerse a los principios de objetividad, imparcialidad y profesionalidad. Basándose en esa posición, China afirma que la creación del Grupo de Investigación e Identificación rebasa la autorización de la Convención. Siempre nos han preocupado sus métodos de trabajo, sus procedimientos y la composición de su personal. China insta a todos los Estados partes a que observen el principio del multilateralismo, fortalezcan el diálogo y las consultas, reduzcan la confrontación política y trabajen juntas para crear condiciones favorables y un ambiente adecuado para que la OPAQ reanude su funcionamiento normal.

Sr. Ladeb (Túnez) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Para comenzar, quisiera felicitarla a usted y a la República de Irlanda por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, deseándole a usted y a su equipo todo tipo de éxitos. También reitero mi agradecimiento y reconocimiento a la India por su exitosa y competente dirección de la labor del Consejo durante el mes pasado. Agradezco también a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, su exposición informativa y acojo con agrado la participación de los representantes de Siria, el Irán y Turquía en esta sesión.

Túnez subraya su enérgica condena del empleo de armas químicas por cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia, independientemente de los motivos y las justificaciones. El uso de sustancias químicas como armas es una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y constituye una grave violación del derecho internacional. Los responsables de ese tipo de crímenes atroces deben rendir cuentas.

En ese contexto, Túnez apoya el mandato vital de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

(OPAQ), que es responsable de la verificación independiente e imparcial en la República Árabe Siria, entre otros lugares. La OPAQ sirve de plataforma de consulta y cooperación entre los Estados en relación con cuestiones pertinentes.

En ese sentido, valoramos el acuerdo inicial entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria respecto de la celebración de una reunión presencial durante el próximo período. Esperamos que la reunión sea el inicio de un restablecimiento del compromiso, el diálogo, el fomento de la confianza y el entendimiento común, contribuyendo así a que se logren progresos respecto de la cuestión química siria. Esperamos que las partes empiecen a adoptar las disposiciones necesarias para celebrar esa reunión lo antes posible.

También instamos a los equipos de la Secretaría Técnica a que reanuden sus actividades en la República Árabe Siria, en coordinación con el Gobierno sirio, teniendo en cuenta las restricciones todavía impuestas debido a las situaciones de la seguridad y relacionadas con la pandemia en el país. Subrayamos la importancia de llevar a cabo investigaciones independientes, exhaustivas y transparentes sobre las acusaciones de uso de armas químicas por cualquiera de las partes, mientras nos esforzamos por avanzar rápidamente en la solución de las cuestiones pendientes a fin de garantizar que Siria cumpla plenamente sus compromisos.

Reiteramos que los esfuerzos de la OPAQ serán más eficaces si se basan en la acción colectiva y coordinada y en la cooperación constructiva del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional en general a la hora de cumplir el mandato de vigilancia de la aplicación tanto de la resolución 2118 (2013) como de la Convención sobre las Armas Químicas.

Estamos convencidos de que tratar de buscar soluciones colectivas y consensuadas para zanjar la cuestión química siria es vital y factible, de forma similar a lo que se logró con la aprobación de la resolución 2585 (2021) para renovar el mecanismo de asistencia humanitaria transfronteriza para Siria este verano, contribuyendo así a garantizar el estado de derecho, la rendición de cuentas y el establecimiento de la confianza en la eficacia del régimen de prohibición y no proliferación de armas químicas en aras del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Lipand (Estonia) (*habla en inglés*): Me sumo a otros oradores para agradecer a la India su exitosa Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. Deseo a Irlanda lo mejor para su Presidencia durante el mes que viene. Doy las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

El mes pasado, el 21 de agosto, se cumplió el octavo aniversario del ataque con armas químicas que tuvo lugar en el suburbio de Al-Guta, en Damasco. Ese ataque sigue siendo una de las atrocidades más horrendas y a gran escala cometidas durante el conflicto de Siria por el régimen de Al-Assad contra su propio pueblo. Miles de personas murieron o resultaron heridas. La gran mayoría de ellas eran civiles, entre ellos cientos de mujeres y niños. Fue un acto que constituye una violación flagrante del derecho internacional.

Estonia condena enérgicamente los atentados cometidos en Al-Guta, pero también en Jan Shayjun, Duma, Al-Latamna y Saraqib, así como los numerosos actos que han tenido lugar en Siria desde el inicio del conflicto. No se debe tolerar la impunidad por esos crímenes atroces. Estonia sigue apoyando los mecanismos de rendición de cuentas establecidos por un amplio número de Miembros de las Naciones Unidas para luchar contra la impunidad, como el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente y la Comisión de Investigación. La apertura de investigaciones penales por parte de las autoridades judiciales de Francia, Alemania y Suecia es una de las medidas alentadoras encaminadas a garantizar la justicia para las víctimas de los ataques con gas sarín cometidos en Al-Guta.

En cuanto al informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (S/2021/764, anexo), lamentablemente persisten las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial, y la cooperación siria con la OPAQ se está deteriorando. Observamos con preocupación que, a pesar de los esfuerzos de la Secretaría Técnica de la OPAQ, aún no se ha celebrado la siguiente ronda de consultas. El acuerdo tripartito que facilita las actividades que realiza la Secretaría Técnica en cumplimiento de su mandato en Siria, a petición de este país, se prorrogó solo por tres meses, lo que merma la capacidad de la OPAQ para planificar y llevar a cabo sus actividades en el país. No conceder un visado en forma oportuna a un miembro del personal de la OPAQ que iba a ser destacado en Damasco no es aceptable, como tampoco lo es el traslado no autorizado de las dos bombonas de cloro que formaban parte del material probatorio del incidente de Duma.

En la resolución 2118 (2013), el Consejo de Seguridad decidió que Siria debía cooperar plenamente con la OPAQ, entre otras cosas cumpliendo sus recomendaciones

pertinentes y facilitando al personal respectivo el acceso a los emplazamientos —y el derecho a inspeccionarlos— para cumplir su mandato. La aplicación de esta disposición —párrafo 7 de la resolución— es claramente inadecuada.

Tomamos nota positivamente de la perspectiva de una reunión entre el Director General Arias y el Sr. Mekdad y esperamos que esa reunión pueda celebrarse pronto para alentar a que se logren los progresos tan necesarios en esta cuestión.

Para concluir, encomiamos la dedicación e integridad de la OPAQ y su Secretaría Técnica en el cumplimiento de su tarea de defender las normas que prohíben el empleo de armas químicas. Pedimos al régimen sirio que coopere plenamente con la OPAQ y cumpla lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad y el derecho internacional.

Sra. Heimerback (Noruega) (*habla en inglés*): Al igual que otros, permítaseme comenzar agradeciendo a la delegación de la India su muy capaz y exitosa Presidencia durante el mes de agosto, y deseamos al equipo de Irlanda lo mejor para este próximo mes. Agradezco a la Alta Representante Nakamitsu su exposición informativa sobre los avances hacia la eliminación total del programa de armas químicas sirias.

Hace dos semanas se cumplió el octavo aniversario del incidente que tuvo lugar en Al-Guta en 2013. Este sombrío recordatorio de los efectos atroces que tienen las armas químicas nos hace redoblar nuestro compromiso de no permitir que se desintegre la norma mundial contra el uso de armas químicas.

Por desgracia, se han logrado pocos avances positivos en la cuestión siria desde que nos reunimos el mes pasado (véase S/PV.8830). Lamentamos que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones aún no se haya desplegado en Siria y que pueda retrasarse aún más hasta octubre. Con cada mes que se posponen estas consultas se socava la prioridad de garantizar una cooperación coherente e intercambios de información y asistencia técnica a Siria. Es urgente que se resuelva esa cuestión. Las inspecciones periódicas, incluidas las de las instalaciones de Barza y Yamraya del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria, deben seguir siendo una prioridad y no deben retrasarse más.

Además, Noruega seguirá instando a Siria a que coopere plenamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y a que proporcione información técnica o explicaciones suficientes que permitan zanjar las 20 cuestiones pendientes. Es esencial que se resuelvan las insuficiencias, incoherencias y discrepancias encontradas. La República Árabe Siria debe cumplir con sus obligaciones dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Es también indispensable que Siria lleve a término las medidas necesarias para que se levante la suspensión de sus derechos y privilegios como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas.

Nos complace constatar que se ha resuelto la cuestión del visado del miembro del personal de la OPAQ. Las situaciones continuas sin un jefe de equipo destacado en la misión de la OPAQ en Siria no son sostenibles. Instamos encarecidamente a las autoridades sirias a que vuelvan a la práctica anterior de expedir visados a los miembros del equipo de la OPAQ de manera oportuna y eficiente.

El acuerdo tripartito entre la OPAQ, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y Siria es otro componente vital de las actividades de la Secretaría. Aunque nos complace que se haya prorrogado el acuerdo tripartito, nos preocupa que una prórroga de solo tres meses, en lugar de los nueve propuestos, pueda tener una repercusión negativa en la capacidad de la Secretaría para planificar y llevar a cabo las actividades que se le han encomendado.

Para concluir, permítaseme reiterar la firme confianza de Noruega en la labor del Director General Arias y la Secretaría Técnica de la OPAQ y en su compromiso de velar por que se respete la prohibición internacional del uso de armas químicas.

Dame Barbara Woodward (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Me gustaría sumarme a los demás para valorar la Presidencia de la India del Consejo de Seguridad, y desearle a usted y a su equipo lo mejor para su Presidencia.

Para comenzar, quisiera agradecer a la Alta Representante Nakamitsu su exposición informativa, pero tengo poco que añadir a lo que dije hace un mes (véase S/PV.8830). Siria tiene la obligación, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, de acatar las decisiones del Consejo de Seguridad contenidas en la resolución 2118 (2013) y, como miembro de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), tiene la obligación de cumplir sus compromisos dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas. Ha incumplido estas obligaciones al utilizar armas químicas durante el conflicto en Siria.

En el informe de este mes del Director General de la OPAQ (S/2021/764, anexo) figuran más indicios de falta de cooperación plena de Siria con la OPAQ y su

personal. Observamos con preocupación, por ejemplo, que Siria solo ha aceptado una prórroga de tres meses del acuerdo tripartito con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y la OPAQ, en lugar de los nueve meses solicitados, lo que afectará significativamente a su capacidad para llevar a cabo la actividad que se le ha encomendado. Los miembros del Consejo suelen esgrimir el acuerdo tripartito como prueba de la supuesta cooperación de Siria. En realidad, esta es una prueba de la falta de cooperación plena de Siria.

Además, siguen produciéndose retrasos injustificados a la hora de acordar la siguiente ronda de consultas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ y en la concesión de visados al personal de la Secretaría Técnica, lo que ha ocasionado un período, por segunda vez este año, en el que no hay presencia de la Secretaría Técnica en el puesto de mando.

Como dijimos el mes pasado, esperamos que la reunión propuesta entre el Director General y el Sr. Fayssal Mekdad abra la puerta a la solución de estos problemas de cumplimiento. Asimismo, esperamos que contribuya a avanzar en la lista cada vez mayor de cuestiones relativas a las declaraciones y que aclare otras cuestiones pendientes para el régimen sirio, como el traslado no autorizado de bombonas relacionadas con el conocido ataque con cloro de Duma y la supuesta destrucción posterior de esas bombonas.

Para concluir, quisiera expresar mi pesar por el hecho de que estas sesiones se usen constantemente para poner en duda las conclusiones científicas, técnicas e independientes de la OPAQ. Quienes actúan así dicen proteger la OPAQ y la Convención sobre las Armas Químicas. El hecho es que tratan de desviar la atención de la utilización claramente demostrada de armas químicas por parte del régimen de Al-Assad y, de ese modo, ellos mismos siguen socavando la Convención sobre las Armas Químicas, las normas arraigadas contra el uso de armas químicas y la función y la unidad del Consejo respecto de esa cuestión tan importante. Quedan interrogantes por responder, pero deben plantearse al régimen sirio, no a la OPAQ. El Consejo debe dejar claro a Siria, sin duda alguna, que esperamos que adopte medidas rápidas para resolver esas cuestiones y que cumpla plenamente con sus obligaciones.

Sr. Raguttahalli (India) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar felicitando a la delegación de Irlanda por haber asumido la Presidencia en septiembre y transmitirle nuestros mejores deseos. Sra. Presidenta: También deseo darles las gracias, a usted y a los demás, por las amables palabras dedicadas a mi delegación por nuestra Presidencia de agosto.

Me sumo a los agradecimientos a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su actualización. Hemos tomado nota del contenido del 95º y último informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Tomamos nota del reciente anuncio realizado por el Director General sobre el despliegue del Grupo de Evaluación de las Declaraciones para resolver las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial de Siria y las presentaciones posteriores, así como la respuesta de la Autoridad Nacional de Siria, que propone recibir al Grupo en octubre. Animamos a las dos partes a que establezcan lo antes posible unas fechas aceptables para ambas.

Nuestros puntos de vista respecto de la Convención sobre las Armas Químicas no han variado. La Convención es un instrumento excepcional y no discriminatorio en materia de desarme. Es un modelo para la eliminación de toda una categoría de armas de destrucción masiva. Atribuimos una gran importancia a la Convención y somos partidarios de su aplicación plena, efectiva y no discriminatoria. Apoyamos los esfuerzos colectivos de todas las partes por garantizar que la credibilidad y la integridad de la Convención se mantengan en el máximo grado posible.

La India está en contra del empleo de armas químicas por cualquier parte, en cualquier lugar, en cualquier momento y en cualquier circunstancia. La India ha sostenido siempre que cualquier investigación sobre el empleo de armas químicas debe ser imparcial, creíble y objetiva, atenerse escrupulosamente a las disposiciones y los procedimientos previstos en la Convención y respetar el delicado equilibrio de poderes y responsabilidades consagrado en la Convención para determinar los hechos y llegar a conclusiones basadas en pruebas.

Desde que pasamos a formar parte del Consejo en enero, la India ha alertado repetidamente sobre la posibilidad de que entidades y personas terroristas tengan acceso a armas químicas. Nos preocupan las frecuentes noticias sobre la reaparición de grupos terroristas en Siria y en la región. Como nos enseñaron las consecuencias que ha tenido el hecho de darnos por satisfechos en materia de lucha contra el terrorismo, la comunidad internacional no puede permitirse hacer caso omiso de las actividades terroristas en Siria y en la región.

El Consejo se reunió en julio de este año y aprobó por unanimidad la resolución 2585 (2021). Hemos demostrado al mundo que es posible avanzar en el expediente de Siria después de una década de conflicto y estancamiento, siempre que estemos dispuestos a dar un paso más y trabajar de consuno, teniendo en cuenta las preocupaciones de unos y otros. Sigamos avanzando con el mismo espíritu constructivo en lo que respecta a los debates sobre las armas químicas.

Sr. De la Fuente Ramírez (México): Sra. Presidenta: Permítame sumarme a las felicitaciones de mis colegas por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Cuente usted con el apoyo de la delegación de México. Deseo también reconocer el buen trabajo realizado por la India el mes pasado. Agradezco a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Izumi Nakamitsu, por su presentación y celebro la presencia de los representantes de Siria, del Irán y de Turquía.

Tomamos nota con interés de que en octubre está prevista la 25ª ronda de inspecciones del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, la cual había sido aplazada en más de una ocasión. Esperamos que, ahora sí, se puedan aclarar las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial de Siria y solventar las discrepancias que se han señalado reiteradamente.

Vemos con preocupación que, por segunda ocasión en este año, la cabeza del Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en Siria haya quedado vacante, lo cual no es una señal alentadora. También observamos que el acuerdo tripartito entre la OPAQ, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y Siria, que expiraría el 30 de septiembre de 2021, se extendió únicamente hasta el 31 de diciembre del año en curso, a sugerencia de Siria, lo cual contrasta con la propuesta de la OPAQ de prorrogar dicho acuerdo por otros nueve meses. ¿Cuál es el propósito? Pensamos que esto difícilmente contribuirá a una mejor colaboración entre Siria y la OPAQ, la cual sería muy deseable.

Quisiera preguntar a la Alta Representante cuál será el impacto de ello en las acciones previstas o en las investigaciones sobre el terreno. Cooperar con la OPAQ y con los diversos mecanismos establecidos para el esclarecimiento del uso de armas químicas significa cumplir con las obligaciones que tienen los Estados partes en la Convención.

Reiteramos, asimismo, nuestra propuesta de que los equipos de investigación de la OPAQ sobre este expediente puedan rendir informes puntuales al Consejo de Seguridad. Esto nos permitiría contar con información de primera mano sobre sus investigaciones y romper la inercia que se ha establecido en la revisión mensual del expediente químico de Siria. Se trata de avanzar en la solución de los temas pendientes y no de mantener un diálogo circular y reiterativo.

En este tenor, nos parece particularmente positiva la reunión prevista entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria, Fayssal Mekdad, y el Director General de la OPAQ. Esperamos que ese diálogo entre ambas partes genere confianza y permita aclarar dudas tales como la presencia del químico detectado en la tercera ronda de inspecciones en Barza, en 2018, o bien la reciente destrucción de los cilindros relacionados con el incidente de Duma, entre otros.

Finalmente, México reitera su firme rechazo del empleo de armas químicas por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia, así como su respaldo al trabajo profesional de la OPAQ y a sus estándares de verificación internacionales.

Sr. De Rivière (Francia) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera felicitar al Representante Permanente de la India y a su equipo por el gran éxito de su presidencia en agosto y desearle a usted, Sra. Presidenta, buena suerte y mucho éxito durante su presidencia en septiembre. Deseo agradecer a la Sra. Nakamitsu su exposición informativa.

Una vez más, ha quedado claro que el régimen sirio sigue eludiendo sus obligaciones internacionales. La lista de cuestiones bloqueadas es larga. Las 20 preguntas pendientes relacionadas con la declaración inicial de Siria siguen sin respuesta. Esperamos que en la reunión entre el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria se aborden directamente.

Reiteramos además nuestra preocupación por el traslado y la destrucción no autorizados de dos cilindros relacionados con los ataques de Duma. El régimen sirio debe proporcionar toda la información solicitada por la Secretaría Técnica de la OPAQ para esclarecer este asunto. Por su parte, la OPAQ está preparada, pero espera una respuesta operacional.

El aplazamiento del despliegue del Grupo de Evaluación de la declaración inicial también es preocupante. El oficial de enlace de la OPAQ no pudo obtener un visado para sustituir a su predecesor, que dejó Damasco en agosto, lo que significa que el puesto está vacante por segunda vez este año. Pedimos al régimen sirio que resuelva sin demora esa situación.

La falta de cooperación del régimen con la OPAQ es flagrante y lleva a la Organización a un callejón sin salida. No obstante, recordamos una vez más que la decisión adoptada en abril por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción no es irreversible. Los derechos y privilegios que fueron suspendidos en abril pueden restablecerse. Para que eso ocurra, el régimen debe cooperar con decisión y de buena fe con la OPAQ, que sigue actuando con total transparencia y gran profesionalidad.

Naturalmente, corresponde al Consejo de Seguridad velar por que así sea. La cuestión química siria está lejos de resolverse. Quienes intentan convencernos de lo contario no engañan a nadie.

Aliento a los miembros del Consejo de Seguridad a que vuelvan a aplicar de forma plena y cabal la resolución 2118 (2013). La seguridad de todos nosotros depende de ello.

Francia seguirá trabajando con sus asociados, en particular en el marco de la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Empleo de Armas Químicas, con el objetivo de llevar a los responsables de los ataques químicos ante la justicia.

Sra. Prince (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Nos sumamos a las delegaciones que han felicitado a Irlanda por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Le deseamos mucho éxito, Sra. Presidenta, y le garantizamos nuestro apoyo. También felicitamos a la India por haber ejercido una presidencia bien organizada y fructífera el mes pasado.

Para comenzar, reitero la posición bien establecida de San Vicente y las Granadinas de que el empleo de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia constituye una violación censurable del derecho internacional. No debe permitirse que los responsables de las atrocidades cometidas con armas químicas actúen con impunidad, y debe exigirse que rindan cuentas. Por este motivo, seguimos apoyando el mandato de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Además, apoyamos todos los esfuerzos encaminados a fortalecer la capacidad de la Organización para garantizar que su labor siga teniendo la máxima calidad.

Somos conscientes de que la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha hecho que surjan varios impedimentos que obstaculizan el trabajo. Sin embargo, nos sigue preocupando la falta de progreso general en relación con esta cuestión. Persiste el problema de las lagunas, discrepancias e incoherencias no resueltas en la declaración original, y esperamos que el diálogo constante entre las partes contribuya a obtener avances significativos. A este respecto, tomamos nota de la próxima ronda de consultas, que esperamos devenguen resultados concretos. También esperamos con interés la convocatoria de la reunión presencial entre la OPAQ y Siria para analizar la evolución de los acontecimientos pertinentes y la forma de proceder.

Acogemos con beneplácito el arreglo relativo a una prórroga de tres meses del acuerdo tripartito entre la OPAQ, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y Siria. El acuerdo sigue siendo pertinente y la prórroga, a pesar de ser corta, es una muestra del espíritu de cooperación que se necesita en cada aspecto de esta cuestión.

Como órgano encargado de la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, la OPAQ desempeña un papel fundamental en la salvaguarda de la paz y la seguridad internacionales. No se puede destacar lo suficiente la importancia de los esfuerzos emprendidos por esa Organización para eliminar y prevenir la reaparición de las armas químicas, así como para promover la utilización pacífica de la química.

La aplicación con éxito de la Convención y de la resolución 2118 (2013) requiere una cooperación internacional constante. Sin embargo, esa cooperación se ve gravemente afectada cuando no existe confianza. Así pues, la OPAQ debe esforzarse constantemente por garantizar que su estructura interna y todas sus actividades se caractericen por la integridad, la transparencia y la ausencia de politización. Además, los Estados partes en la Convención deben implicarse de forma constructiva y tratar de llegar a decisiones basadas en el consenso a fin de evitar la polarización y la división. En cualquier conversación deben dejarse de lado las rencillas políticas, y la visión colectiva de lograr un mundo libre de armas químicas debe estar siempre en primer plano.

Sr. Pham (Viet Nam) (*habla en inglés*): Al igual que otros oradores que me han precedido, quisiera felicitar calurosamente a la India por su exitosa presidencia en agosto y desear a Irlanda un mes fructífero. Le aseguro, Sra. Presidenta, que puede contar con la plena cooperación de nuestra delegación.

Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa.

Asimismo, celebro la participación de los representantes de Siria, Turquía y el Irán en nuestra sesión de hoy.

Ante todo, permítaseme reiterar la política coherente de Viet Nam de apoyo a la no proliferación y al desarme en materia de armas de destrucción masiva, incluidas las armas químicas.

El empleo de armas químicas es inhumano y está claramente prohibido en virtud del derecho internacional, en particular por la Convención sobre las Armas Químicas. Por lo tanto, las obligaciones en virtud de la Convención deben respetarse plenamente. La plena aplicación de la Convención ayuda a prevenir los efectos inmediatos y a largo plazo de esas armas en la vida humana y el medio ambiente.

Aprovechamos esta oportunidad para reiterar nuestro apoyo al papel de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), organismo multilateral encargado de la coordinación de los esfuerzos internacionales para librar al mundo de las armas químicas. Por otra parte, consideramos que la labor de la Organización, en particular las investigaciones sobre el presunto empleo de armas químicas, debe llevarse a cabo con la mayor exhaustividad, objetividad e imparcialidad posibles, y debe respetar estrictamente la Convención para garantizar los resultados previstos.

Mi delegación comparte la preocupación por el presunto empleo de armas químicas en Siria, así como el actual estancamiento en la búsqueda de una solución duradera a esta cuestión. Tomamos nota del 95º informe mensual del Director General de la OPAQ (S/2021/764, anexo), en el que se señala que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y las Autoridades Nacionales sirias realizarán próximamente la vigésima quinta ronda de consultas en Damasco. A este respecto, hacemos un llamamiento a ambas partes para que profundicen en su cooperación técnica de la manera más constructiva y no politizada posible para resolver finalmente las cuestiones pendientes relacionadas con la declaración inicial, que constituye la primera obligación para la aplicación nacional de la Convención sobre las Armas Químicas.

Mi delegación también espera con interés la celebración de la reunión entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria y el Director General de la OPAQ. La reunión debería servir como medida de fomento de la confianza para examinar la situación actual y estudiar la manera de mejorar la futura cooperación entre ambas partes. Esperamos que el resultado de la reunión sea positivo.

Al mismo tiempo, dado el período tan largo que se necesita para encontrar una solución al problema, es imperioso que la colaboración entre la OPAQ y Siria esté respaldada por una cooperación internacional eficaz. Es necesario promover la cooperación de buena fe y no politizada en la comunidad internacional. Es innegable que la unidad del Consejo de Seguridad, así como la de todos los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas, es la clave para la plena aplicación de la Convención y de la resolución 2118 (2013).

Sr. Aougi (Níger) (*habla en francés*): Yo también quisiera felicitar a la India por haber asumido la Presidencia del Consejo el mes pasado y desear a Irlanda mucho éxito en la dirección de la Presidencia en este mes. También doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

El Níger toma nota del informe del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (S/2021/764, anexo) y reafirma su apoyo a los esfuerzos encaminados a eliminar la amenaza del uso de armas químicas. Esperamos que se reanude plenamente el despliegue de las misiones de la OPAQ en Siria una vez que se levanten las restricciones relacionadas con la enfermedad por coronavirus.

Para que se solucione definitivamente la cuestión de las armas químicas sirias es preciso que el Consejo de Seguridad muestre unidad en lo que respecta a la manera de seguir avanzando y a los objetivos de la labor la OPAQ en Siria. Solo a través de un diálogo continuo y franco entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y el Gobierno sirio se podrá contribuir a resolver la cuestión de la declaración inicial de Siria y, en última instancia, impulsar la labor del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, de conformidad con la resolución 2118 (2013). Mi delegación toma nota de los continuos esfuerzos desplegados por el Gobierno sirio para arrojar luz sobre el uso de esas armas en su territorio mediante sus comunicaciones a través de la OPAQ y el Consejo de Seguridad, y de su voluntad de seguir colaborando con la Secretaría Técnica garantizando un mayor acceso a los lugares examinados en toda Siria para facilitar las investigaciones. Celebramos que Siria y la OPAQ hayan acordado celebrar rondas de consultas en octubre y esperamos que su resultado sea satisfactorio.

Para concluir, mi delegación reitera que se debe prestar la misma atención y tratar con la misma diligencia a todos los incidentes de uso de armas químicas en Siria con el fin de extraer conclusiones generales y de atribuir responsabilidades. Las opiniones divergentes

de los miembros del Consejo deben dar paso a un análisis minucioso y técnico de los resultados de las investigaciones realizadas con miras a garantizar la integridad de la OPAQ.

Sra. Toroitich (Kenya) (*habla en inglés*): Nos sumamos a otros oradores para felicitarla a usted, Sra. Presidenta, y a su equipo por el hecho de que su país haya asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Le aseguramos nuestra cooperación y apoyo. También deseamos encomiar a la India por su exitosa presidencia. Doy asimismo las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

Kenya toma nota del informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (S/2021/764, anexo), así como de la presentación del informe del Gobierno de la República Árabe Siria.

El objetivo de nuestras reuniones mensuales radica en examinar la aplicación de la resolución 2118 (2013) y la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ de 27 de septiembre de 2013. Es lamentable que, ocho años después y a pesar de las reuniones mensuales que se celebran sobre este asunto, apenas haya avances significativos de los que hablar. No obstante, la resolución 2118 (2013) sigue siendo clara. El empleo de armas químicas en cualquier lugar constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Kenya reitera su firme convicción y creencia de que el uso de tales armas en cualquier lugar y por cualquier persona constituye una violación inaceptable del derecho internacional.

Kenya apoya el mandato de la OPAQ como organismo técnico que supervisa la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. Sin embargo, para que progrese adecuadamente, las actividades de su mandato relativas a la eliminación del programa de armas químicas sirio deben gozar del apoyo de todos y se deben despolitizar.

Como hemos dicho antes, una conclusión rápida de las investigaciones sobre el uso de armas químicas en Siria permitirá al Consejo apoyar más significativamente al pueblo sirio en su búsqueda de una paz duradera. Por ello, hacemos un llamado en favor de una mayor cooperación y compromiso entre la República Árabe Siria y la Secretaría Técnica, en particular en lo que respecta a las lagunas, incoherencias y discrepancias que se han hallado y que siguen sin resolverse. A ese respecto, tomamos nota de la intención expresada por el Director General de desplegar al Grupo de Evaluación de las Declaraciones con objeto de celebrar la 25º ronda de consultas en Damasco, así como del hecho de que la República Árabe Siria ha indicado que las consultas pueden celebrarse en octubre.

Para concluir, Kenya reitera su solidaridad y su apoyo al pueblo de Siria, que sigue buscando una solución sostenible mediante un diálogo inclusivo dirigido por los sirios y encaminado a una solución política que responda realmente a la voluntad y a las necesidades de los millones de sirios que han sufrido durante demasiado tiempo.

La Presidenta (*habla en inglés*): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante de Irlanda.

Quisiera empezar dando las gracias a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu por su exposición informativa de hoy y por la importante labor que acomete en este expediente. Quisiera formular tres observaciones.

En primer lugar, me gustaría reiterar que el uso de armas químicas por cualquiera, en cualquier lugar y en cualquier momento es abominable e inadmisible. El Consejo de Seguridad debe mantenerse unido y firme en la defensa de la prohibición internacional de esas terribles armas.

El papel que desempeña la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) como organismo imparcial y técnico al que la comunidad internacional ha encomendado la tarea de luchar contra esas armas sigue siendo esencial. La gran profesionalidad, imparcialidad e integridad con las que la OPAQ ha tramitado el expediente sirio ha quedado clara en todo momento. A su vez, el Consejo debe ser claro a la hora de apoyar firmemente a la OPAQ y de rechazar los esfuerzos por socavarla.

En segundo lugar, la falta de avances por parte de Siria en respuesta a la lista cada vez más extensa de cuestiones relativas a su declaración inicial sigue suscitando gran preocupación. Acogemos con satisfacción los esfuerzos en curso desplegados por la OPAQ para trabajar con Siria con objeto de abordar estas cuestiones. Tomamos nota de que el Ministro Mekdad ha aceptado la propuesta del Director General Arias de reunirse para buscar formas de salir del estancamiento y de que Siria ha nombrado a un representante para que se ocupe de los pormenores de la reunión. Abogamos por que se entable una pronta colaboración y esperamos que dicha reunión pueda contribuir a un progreso muy necesario.

Lamentablemente, en el informe más reciente de la OPAQ (S/2021/764, anexo) se señala un número creciente de esferas en las que las acciones sirias amenazan

con afectar a la labor de la OPAQ sobre el terreno. Entre ellas figuran los retrasos continuos y considerables en la expedición de visados para el personal de la OPAQ; el ulterior retraso, hasta octubre, del despliegue del Grupo de Evaluación de las Declaraciones en Siria, previsto inicialmente para mayo; y la limitación de la prórroga del acuerdo tripartito a solo tres meses.

La supuesta destrucción de los cilindros de cloro del incidente de Duma suscita serias dudas. Su traslado a un nuevo sitio, sin que se haya informado a la OPAQ, es un hecho preocupante y sintomático de las dificultades a las que se enfrenta la OPAQ. Animamos encarecidamente a Siria a que proporcione a la OPAQ la información y los materiales solicitados, incluidos los restos de las bombonas.

Por último, solo mediante la cooperación real y significativa de Siria con la OPAQ podremos resolver estas cuestiones pendientes y tener la seguridad de que todas sus existencias de armas químicas se declaren y destruyan de forma verificable, de conformidad con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Eso nos interesa a todos, incluso a Siria.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidenta del Consejo.

Doy la palabra a la Sra. Nakamitsu para que responda a los comentarios y preguntas formuladas.

Sra. Nakamitsu (*habla en inglés*): Tengo entendido que el representante de México planteó una pregunta sobre la ampliación del actual acuerdo tripartito. Con gusto me referiré a esa cuestión. Como sabe el Consejo de Seguridad, el actual acuerdo tripartito es válido hasta finales de este mes, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2021. A finales de julio, las tres partes, a saber, la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Gobierno sirio, celebraron una videoconferencia para debatir sobre la prórroga del acuerdo

La Secretaría Técnica de la OPAQ propuso prorrogarlo por nueve meses, mientras que la República Árabe Siria propuso que la prórroga fuera por tres meses. Al final, la Secretaría Técnica de la OPAQ aceptó la prórroga de tres meses, lo que significa que el acuerdo será válido hasta el 31 de diciembre de 2021. La Secretaría Técnica también indicó a la República Árabe Siria que una prórroga tan limitada tendrá repercusiones en la capacidad de la OPAQ para planificar y llevar a cabo las actividades que orientan sus órganos de formulación de políticas, en particular, aquellas actividades que tienen que ejecutarse en el territorio de la República Árabe Siria.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a la Sra. Nakamitsu las aclaraciones que ha hecho.

Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Sabbagh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Para empezar, quisiera felicitar a la India por haber presidido el Consejo de Seguridad el mes pasado y expresarle a usted, Sra. Presidenta, nuestros deseos de que tenga el mayor de los éxitos en la conducción de los asuntos del Consejo durante este mes.

El objetivo de esta sesión mensual es informar al Consejo sobre los acontecimientos asociados a la labor que vienen realizando la República Árabe Siria y la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Lamentablemente, algunos Estados occidentales han desvirtuado esas reuniones mensuales y las han convertido en una herramienta para la difamación de Siria por medio de la politización de cuestiones técnicas. Han convertido las reuniones en una plataforma para cuestionar y tergiversar nuestra cooperación, así como para lanzar falsas acusaciones y promover mentiras contra mi país. Lo irónico es que uno de los Estados que encabeza ese enfoque —los Estados Unidos de América— es el único Estado parte de la Convención sobre las Armas Químicas que aún no ha cumplido con la obligación que le impone la Convención en cuanto a destruir su arsenal de armas químicas.

La República Árabe Siria ha condenado repetida y enérgicamente el uso de armas químicas por parte de quien sea, donde sea y en cualquier circunstancia que sea. Una vez más reiteramos que ya no tenemos armas químicas, y aun así enfrentamos acusaciones infundadas sobre el supuesto uso de esas armas. Esas acusaciones son, sin la menor duda, un medio para distraer la atención de la comunidad internacional respecto del uso de esas armas por organizaciones terroristas que siguen siendo protegidas y patrocinadas.

Las engañosas declaraciones de los Estados Unidos contra mi país a ese respecto son una prueba clara de que la Administración estadounidense sigue aplicando el enfoque agresivo que adoptó hace más de diez años, y que se basa en utilizar sus diversos agentes para librar una guerra feroz contra el pueblo sirio a todos los niveles. El hecho de que la representante de los Estados Unidos hoy

haya utilizado la expresión “régimen sirio”, en lugar de la expresión “Gobierno sirio”, en más de diez ocasiones, en una sola declaración, es otra prueba de que el Gobierno estadounidense insiste en mantener ese enfoque agresivo.

Deseo recordar a los miembros del Consejo de Seguridad que la República Árabe Siria se adhirió voluntariamente a la Convención sobre las Armas Químicas y destruyó, en un tiempo récord, todo su programa de armas químicas. Además, queremos seguir cooperando con la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Algunos exageran ciertas cuestiones técnicas y de procedimiento que son rutinarias, y se aprovechan de ellas para crear falsas impresiones. Por lo tanto, me gustaría destacar los últimos acontecimientos sobre los que la Sra. Nakamitsu no informó, acontecimientos que confirman que mi país está comprometido con la OPAQ y está dispuesto a cooperar con ella para lograr cuanto antes el cierre definitivo de este expediente.

En primer lugar, el 15 de agosto, Siria presentó su 93er informe sobre sus actividades en materia de destrucción de armas químicas y de las instalaciones para su producción.

En segundo lugar, la Autoridad Nacional siria acoge con satisfacción la 25ª ronda de consultas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones, que se celebrará en octubre en virtud de los compromisos contraídos por ambas partes. A este respecto, deseo recordar al Consejo de Seguridad que el Director General de la OPAQ fue quien no quiso enviar al Grupo en el verano, cuestión a la que hizo referencia ante el Consejo en su exposición informativa de junio (véase S/PV.8785).

En tercer lugar, se prorrogó el acuerdo tripartito entre la Autoridad Nacional siria, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y la OPAQ. Siria ha hecho hincapié en trabajar con celeridad en esas actividades para garantizar que la misión se pueda completar lo antes posible.

En cuarto lugar, se concedió un visado de entrada al jefe de la oficina de la OPAQ en Damasco mediante un procedimiento acelerado, ya que el procedimiento habitual para conceder la entrada a un ciudadano extranjero en Siria por primera vez suele ser más largo. Deseo hacer notar que, a lo largo de sus años de colaboración con la OPAQ, Siria no ha denegado ni un solo visado de entrada al personal de esa organización.

En quinto lugar, en consonancia con la satisfacción con la que acogió Siria la celebración de un encuentro entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria y el Director General de la OPAQ en Damasco, en una fecha conveniente para el Director General, hemos notificado a la Secretaría Técnica quién será el punto focal que se encargaría de preparar ese encuentro.

Después de todas esas acciones emprendidas por el Gobierno sirio para cooperar con la OPAQ, es lamentable que algunos cuestionen en el Consejo nuestra cooperación con la Secretaría Técnica, o tergiversen esa cooperación mediante la exageración politizada de problemas técnicos y procedimentales que no tienen nada fuera de lo común.

Es evidente que en las pesquisas de la misión de determinación de los hechos en el presunto incidente de Duma se han utilizado métodos de trabajo erróneos, pues la Misión no se ha ceñido a los procedimientos estándar previstos en la Convención. Ello incluye, por ejemplo, omitir la metodología prevista en el anexo sobre verificación, así como los medios de recopilación de pruebas y muestras y las normas que garantizan la cadena de custodia, ya que la misión se basa en fuentes abiertas y en información proporcionada por organizaciones terroristas y sus asociados, como los Cascos Blancos.

¿Cómo se nos puede pedir que confiemos en la credibilidad y profesionalidad del equipo de la misión de determinación de los hechos cuando, hasta la fecha, dicho equipo no ha emitido ningún informe de investigación sobre los cinco incidentes que la República Árabe Siria denunció hace cinco años? En cinco años, la misión de determinación de los hechos no ha emitido ningún informe al respecto, mientras que sí lo ha hecho en relación con supuestos incidentes del grupo terrorista armado que tuvieron lugar años después de aquellos a los que acabo de referirme.

La destrucción de las dos bombonas relacionadas con ese supuesto incidente a consecuencia de un brutal ataque israelí, el 8 de junio, contra el lugar donde se almacenaban, ataque que debería ser objeto de una condena clara por parte del Consejo de Seguridad, ha sido utilizada por algunos países como un pretexto para centrarse únicamente en cuestiones de procedimiento, sin haber condenado de ningún modo esa pérfida agresión. Ello es una muestra más de la actitud de esos países de cerrar los ojos ante el terrorismo de Estado practicado por las autoridades de ocupación israelíes, las cuales, como saben todos los miembros del Consejo, continúan negándose a adherirse a la Convención sobre las Armas Químicas y poseen todavía un arsenal enorme de otras armas de destrucción masiva que representa una amenaza para la paz y la seguridad en Oriente Medio.

Esperábamos que la Sra. Nakamitsu formulara una exposición informativa franca y hablara exhaustivamente sobre lo denunciado por Siria, a saber, la agresión de Israel. La Sra. Nakamitsu no debería haber dicho, en una muestra de selectividad, que Siria había denunciado solamente un ataque.

Mi delegación ya dejó claro anteriormente que la Autoridad Nacional siria está totalmente dispuesta a cumplir con la petición de la Secretaría Técnica en relación con esas dos bombonas y que no las trasladará fuera del territorio de la República Árabe Siria, ya que se trata de pruebas materiales con valor judicial, teniendo en cuenta que la Organización ya dañó anteriormente varias muestras que constituían pruebas materiales al no manipularlas con la profesionalidad requerida.

Para concluir, todas las medidas sin precedentes adoptadas en relación con el expediente químico sirio —en las que se manipula lo dispuesto en la Convención sobre las Armas Químicas, se establecen mecanismos contrarios a derecho que van más allá de las obligaciones de los Estados partes en la Convención y se impone su financiación a cargo del presupuesto ordinario, además de hacerse caso omiso de todas las muestras de cooperación de Siria y de los avances logrados hasta la fecha y de establecerse condiciones inviables para asegurar la suspensión de los derechos y privilegios de Siria en la Organización— evidencian con claridad la politización flagrante de ese expediente. Ello demuestra, además, la falta de credibilidad de los informes de la Organización y la ausencia de objetividad y profesionalidad en su labor.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de la República Islámica del Irán.

Sra. Ershadi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera comenzar felicitándola por presidir el Consejo de Seguridad durante este mes.

Reiteramos nuestro pleno apoyo a la Convención sobre las Armas Químicas y a la promoción de su autoridad. Como país parte en la Convención, el Irán no escatimará esfuerzos para que se hagan realidad los objetivos de ese instrumento fundamental. En ese sentido, hacemos un llamamiento en favor de la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria de la Convención, lo que consideramos también sumamente importante.

Asimismo, exhortamos encarecidamente a asegurar la universalidad de la Convención. A fin de lograr ese noble objetivo, se debe obligar al régimen israelí a que se adhiera a la Convención sin condiciones previas y sin más demora.

Como uno de los principales países que han sido víctimas del empleo sumamente sistemático de armas químicas en la historia contemporánea, el Irán condena enérgicamente la utilización de armas químicas por parte de cualquier agente, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia.

Como miembro activo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la República Islámica del Irán subraya también la importancia fundamental de garantizar la labor independiente, imparcial y profesional de la OPAQ. Ello es de suma importancia, sobre todo en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones por los Estados partes, incluida la República Árabe Siria.

Una vez más, reconocemos la importancia fundamental de los esfuerzos realizados por el Gobierno sirio para cumplir con las obligaciones que le corresponden en virtud de la Convención. La destrucción completa de su programa de armas químicas en el menor plazo posible y bajo condiciones estrictas demuestra la importancia de esos esfuerzos del Gobierno sirio. Acogemos con satisfacción la reciente presentación por parte de Siria del 93er informe mensual sobre sus actividades relacionadas con la destrucción de armas químicas y sus instalaciones de producción. Asimismo, consideramos positivos los preparativos en curso para la celebración de una reunión entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria, así como para la 25ª ronda de consultas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones.

Resulta sumamente desalentador que un determinado grupo de países haya politizado el expediente químico sirio. Se debe poner fin a esa tendencia, que ha socavado la autoridad de la Convención y la credibilidad de la OPAQ. Ello redundará en interés de la Convención, la OPAQ, el estado de derecho y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Como apoyo al nuevo enfoque de la OPAQ y de Siria sobre la celebración de un diálogo de alto nivel, alentamos a ambas partes a que participen de manera constructiva en ese proceso y esperamos que dicha iniciativa arroje resultados positivos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Turquía.

Sr. Sinirlioğlu (Turquía) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera comenzar felicitándola por el hecho de que Irlanda haya asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de septiembre, así como

desearle mucho éxito. Asimismo, felicito a la India por el éxito de su Presidencia el mes pasado, y doy las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

Como era de esperar, en el informe mensual más reciente (S/2021/764, anexo) del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) se señalan de nuevo las lagunas, incoherencias y discrepancias halladas en la declaración de armas químicas del régimen sirio. Por consiguiente, la OPAQ no puede confirmar que dicha declaración sea exacta y completa.

Consideramos sumamente preocupante el creciente número de cuestiones pendientes. La presencia de instalaciones de producción de armas químicas no declaradas es un ejemplo de ello. El régimen sigue sin haber declarado los agentes de guerra química producidos o transformados en armas en ese lugar, en contravención de sus obligaciones.

Resulta igualmente preocupante la revelación de que el régimen de Al-Asad había trasladado dos bombonas de cloro relacionadas con el ataque químico de Duma. Ello ocurrió a pesar de las advertencias de la Secretaría Técnica de la OPAQ y sin su consentimiento, ni tan siquiera su conocimiento previo.

Ese es otro ejemplo claro del incumplimiento por parte del régimen de Al-Assad de sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Hay que instar al régimen a que proporcione toda la información pertinente en relación con el traslado de los dos cilindros y los restos que hayan quedado tras su destrucción. Para lograrlo, la unidad del Consejo de Seguridad es indispensable.

Turquía ha apoyado los esfuerzos en el seno de la OPAQ destinados a hacer que el régimen cumpla con las normas, copatrocinando la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ de julio de 2020 y la decisión adoptada durante la segunda parte del 25º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en abril. Esas medidas, apoyadas por la inmensa mayoría de los Estados partes, son de vital importancia para garantizar la rendición de cuentas en Siria.

El empleo de armas químicas por parte del régimen de Al-Assad contra su propio pueblo está bien documentado, y cuenta con un historial cada vez más amplio. Más recientemente, en los dos informes del Grupo de Investigación e Identificación ha quedado demostrado que el régimen es responsable de al menos ocho ataques con armas químicas. Condenamos enérgicamente el empleo de armas químicas por parte del régimen.

El Grupo desempeña un papel esencial a la hora de identificar a los responsables del empleo de armas químicas. Hay que obligar al régimen a cooperar con el Grupo de Investigación e Identificación en sus operaciones en Siria, lo que incluye la concesión de visados y el acceso a información confidencial relacionada con su programa químico militar. El régimen también debe cumplir con su obligación de expedir un visado para el nuevo jefe de equipo de la OPAQ que se desplegará en Damasco.

Turquía lamenta los intentos de cuestionar la objetividad de la labor que realizan la Secretaría Técnica de la OPAQ y sus órganos de investigación. Reiteramos nuestro apoyo a la independencia, profesionalidad e imparcialidad de la Secretaría Técnica.

La respuesta adecuada a las violaciones flagrantes del derecho internacional por parte del régimen no puede ni debe ser la continua inacción en el Consejo de Seguridad. Los crímenes de guerra y de lesa humanidad del régimen están bien documentados y se requieren medidas inmediatas para que haya una rendición de cuentas total. Se lo debemos a las víctimas del atentado de Al-Guta, cuyo octavo aniversario se cumplió el mes pasado. Tenemos que actuar para honrar a las víctimas inocentes de todos los ataques químicos.

Condenamos enérgicamente el uso reiterado de armas químicas por parte del régimen sirio en Al-Guta y en otros lugares. Acabar con la impunidad es una tarea urgente que debe acometer la comunidad internacional, especialmente el Consejo de Seguridad, con el fin de lograr la paz en Siria.

La Presidenta (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en la lista.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.